

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Burgos
Menciones	Mención en Construcciones Civiles, Mención en Transportes y Servicios Urbanos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad de Burgos, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 17/10/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- Apartado 4.2.- Se amplía la información y se actualiza la normativa.
- Apartado 4.3.- Se amplía la información.
- Apartado 4.4.- Se ha realizado una descripción amplia y detallada del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Apartado 4.5.- Modificación de dos competencias en la mención de Transportes y Servicios Urbanos.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- Apartado 5.1.- Se actualiza la distribución de créditos en el Plan de Estudios incluyendo la impartición en inglés de 90 créditos del plan de estudios.

- Apartado 5.5.- Se modifican materias y asignaturas descritas en el 5.1.

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

- Apartado 6.1.- Se incluye el anexo a este apartado en el que se incluye el listado de profesores asignados para impartir en inglés las asignaturas ofertadas en la modalidad bilingüe, así como su acreditación lingüística en dicho idioma.

Criterio VIII. Resultados previstos.

- Apartado 8.2.- Se amplía la información referida al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Criterio IX. Sistema de garantía de calidad.

- Apartado 9.0.- Se actualiza el enlace de calidad.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su especial consideración de cara a los procesos de seguimiento y renovación de acreditación del Título.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

Será de especial atención en siguientes procesos de evaluación externa en la impartición bilingüe de asignaturas, se garantice la adquisición de la competencia CGT03 (Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria durante el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas) en toda su amplitud, por considerarse que la legislación es un tema de carácter territorial que utiliza una terminología muy específica que debe conocerse para el ejercicio de la profesión y cuya traducción puede conllevar errores o malinterpretaciones de graves consecuencias. Se recomienda modificar la lengua de impartición de la asignatura "Coordinación de Seguridad" al ser los textos normativos de aplicación en la materia mucho más extensos de los citados en las alegaciones realizadas por los responsables del título.

Se recomienda ampliar la oferta de asignaturas que se imparten en inglés para permitir modificar la lengua de impartición de alguna de las asignaturas actuales, sobre todo en las que se adquiere la competencia CGT03.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL